

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CABOMARTUR S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Agencia Nacional Cabomartur S. A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2010.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2010.

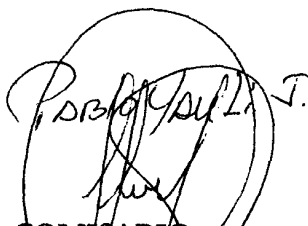
1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas.

1.2.- El control interno de la compañía está siendo implementado, debo resaltar que el área contable se manejará mediante un sistema computarizado.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a las disposición del Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.


COMISARIO
80000-19931
Puerto Ayora, Junio 16 del 2011

